

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

13094 *JESÚS ROMERO E HIJOS, S.A.U.*
(*SOCIEDAD ESCINDIDA*)
OREMOTOR, S.A.U.
(*SOCIEDAD BENEFICIARIA*)

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en lo sucesivo LME), en relación con el artículo 73.1 del mismo cuerpo legal, se hace constar públicamente que en fecha 31 de octubre de 2013, mediante la decisión del Socio Único de la mercantil "Jesús Romero e Hijos, S.A.U." (Sociedad escindida), se ha acordado la escisión parcial de la sociedad y, por ende, creación de una nueva sociedad que pasará a denominarse "Oremotor, S.A.U." la cual adquirirá por sucesión universal de una parte del patrimonio de la sociedad escindida la cual conforma una unidad económica.

Se manifiesta expresamente a todos los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 43.1 y 44 en relación con el artículo 73.1 de la LME, ostentan el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el balance de escisión y particularmente, a los acreedores de la sociedad de su derecho de oposición a la misma en los términos consignados en los meritados artículos.

Bilbao, 31 de octubre de 2013.- El Administrador Único de Jesús Romero e Hijos, S.A.U., don Pierre Guy Gaston Terryn.

ID: A130061330-1